



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA - REP. ARGENTINA

BALNEARIA, 21 de Junio de 2023

DECRETO N° 073/2023

VISTO:

La realización del “***Certamen Formando Emprendedores***” organizado por el Departamento de la Orientación Económica y Administración del Ipetym N° 261 “San José” programado para el día 21 de Junio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que como es de público conocimiento, dicho certamen tiene como objetivo incrementar y afianzar de una manera lúdica conocimientos de matemáticas, economía, gestión de empresas, sistema de información, análisis de textos e interpretación de consignas, como así también incentiva el trabajo en equipo;

Que es claro que, se trata de un evento que logra reunir a alumnos, y docentes de múltiples instituciones educativas del departamento San Justo, importando un evento de envergadura y repercusión social;

Que este tipo de certámenes, tienen por misión educar y promover el trabajo en equipo de los jóvenes a través de un sistema de simulación de negocios que propone a los estudiantes administrar una empresa virtual tomando decisiones y compitiendo sanamente por utilidades entre ellos;

Que por tanto merece enfatizar el carácter educativo, de este desafío interprovincial; siendo sede de la Instancia zonal el IPetym N° 261 “San José” de nuestra localidad;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA - REP. ARGENTINA

Que por todos los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo entiende razonable jerarquizar el evento ;

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

ARTÍCULO 1: DECLÁRESE de interés educativo-cultural Municipal el “**Certamen Formando Emprendedores**” organizado por el Departamento de la Orientación Económica y Administración del Ipetym Nº 261 “San José” programado para el día 21 de Junio del corriente año siendo sede de la instancia zona nuestra localidad de Balnearia .- - - - -

ARTÍCULO 2: EXPÍDASE copia del presente para ser entregada a las personas interesadas.- - - - -

ARTÍCULO 3: DÉSE amplia difusión por todos los medios masivos de comunicación.- - -

ARTÍCULO 4: REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Ciudadanía, Gestión y Gobierno a cargo del Sr. Lucas Ezequiel Palacios.- - - - -

ARTÍCULO 5: COMUNIQUESE, Publíquese, Refréndese, dese al Registro Municipal, y Archívese.-